Rv: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 52513753, EJECUTIVO RAD 11001400305520220049000, (MEMORIALES PROPIAS)

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 02/02/2023 16:40

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado: jueves, 2 de febrero de 2023 16:30
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 52513753, EJECUTIVO RAD 11001400305520220049000, (MEMORIALES PROPIAS)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por AECSA SA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 52513753, EJECUTIVO RAD 11001400305520220049000, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por
AECSA SA
Fecha de envío
2023-02-02 a las 16:25:10

Fecha de lectura
2023-02-04 a las 17:33:37

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra MARIA PAOLA MEJIA GUZMAN CC. 52513753

RADICADO: 11001400305520220049000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Documentos Adjuntos

LIQUIDACION_DE_CREDITO_CC_5.pdf

Señor:
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : MARIA PAOLA MEJIA GUZMAN CC. 52513753
RADICADO : 11001400305520220049000

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 13.514.815,02
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 60.691.452,00
TOTAL:	$ 74.206.267,02

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($74.206.267,02)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

• Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
ALLYSON MARTINEZ

JUZGADO:	JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT.
FECHA:	2/02/2023
PROCESO:	11001400305520220049000
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	MARIA PAOLA MEJIA GUZMAN 52513753

CAPITAL ACELERADO
$ 60.691.452,00

INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 13.514.815,02
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 60.691.452,00
TOTAL:	**$ 74.206.267,02**

1 | 1 | DETALLE DE LIQUIDACIÓN

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	18/05/2022	19/05/2022	1	$ 60.691.452,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 43.688,46	$ 60.735.140,46	$ -	$ 43.688,46	$ 60.691.452,00	$ 60.735.140,46	$ -	$ -	$ -
1	20/05/2022	31/05/2022	12	$ 60.691.452,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 524.261,50	$ 61.215.713,50	$ -	$ 567.949,95	$ 60.691.452,00	$ 61.259.401,95	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$ 60.691.452,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 1.350.728,95	$ 62.042.180,95	$ -	$ 1.918.678,91	$ 60.691.452,00	$ 62.610.130,91	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$ 60.691.452,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 1.448.350,14	$ 62.139.802,14	$ -	$ 3.367.029,04	$ 60.691.452,00	$ 64.058.481,04	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$ 60.691.452,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 1.503.564,28	$ 62.195.016,28	$ -	$ 4.870.593,32	$ 60.691.452,00	$ 65.562.045,32	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$ 60.691.452,00	35,25%	2,55%	0,084%	$ 1.527.813,24	$ 62.219.265,24	$ -	$ 6.398.406,56	$ 60.691.452,00	$ 67.089.858,56	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	$ 60.691.452,00	36,92%	2,65%	0,087%	$ 1.642.930,74	$ 62.334.382,74	$ -	$ 8.041.337,31	$ 60.691.452,00	$ 68.732.789,31	$ -	$ -	$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	$ 60.691.452,00	38,67%	2,76%	0,091%	$ 1.654.222,98	$ 62.345.674,98	$ -	$ 9.695.560,29	$ 60.691.452,00	$ 70.387.012,29	$ -	$ -	$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	$ 60.691.452,00	41,46%	2,93%	0,096%	$ 1.813.567,19	$ 62.505.019,19	$ -	$ 11.509.127,48	$ 60.691.452,00	$ 72.200.579,48	$ -	$ -	$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	$ 60.691.452,00	43,26%	3,04%	0,100%	$ 1.879.713,11	$ 62.571.165,11	$ -	$ 13.388.840,59	$ 60.691.452,00	$ 74.080.292,59	$ -	$ -	$ -
1	1/02/2023	2/02/2023	2	$ 60.691.452,00	45,27%	3,16%	0,104%	$ 125.974,43	$ 60.817.426,43	$ -	$ 13.514.815,02	$ 60.691.452,00	$ 74.206.267,02	$ -	$ -	$ -